



DECRETO N° **1697**

NEUQUÉN, **09 DIC 1999**

VISTO:

La Nota N° 0144/99, en fotocopia, de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita el pago de las horas extras, excedidas del cupo previsto, efectuadas por los Inspectores de Control de Alimentos que durante las 24 hs. realizaron en la vía pública la verificación del cumplimiento de la Ordenanza N° 8390 (Control de Ingresos de Frutas y Verduras) (Registro N° 766/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el detalle de horas extraordinarias trabajadas durante el mes de noviembre de 1999, por personal dependiente de la Dirección General de Control de Alimentos, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que por Nota N° 2414/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de noviembre de 1999, por personal dependiente de la División Inspecciones -Dirección General de Control de Alimentos-, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de noviembre de 1999, por los agentes que a continuación se detallan, dependientes de la División Inspecciones -Dirección General de Control de Alimentos-, Subsecretaría de Medio

///...2º

2º.../// Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social:

L.P. N°	Apellido y Nombre	Hs. al 50 %
4762/0	SPICCIA, Miguel Alberto	24
4801/0	ALVAREZ, Oscar Rubén	24
6048/0	LEIVA, Ramón	30
6051/0	CAÑETE, Ricardo	30

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para
----- los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras
Públicas, y General y de Coordinación.-

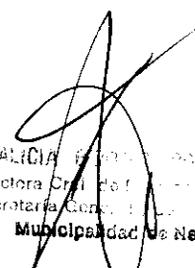
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHIVASE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA FERNÁNDEZ
Directora Centro de Documentación e Información
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén